



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.409/12

## AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 29 de mayo de 2012 de aprobación inicial del expediente nº 02/2012 de modificación del vigente Presupuesto General en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintos áreas de gasto, que se hace público:

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTO/ DISMINUCIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
2.13100	Personal	12.900,00	-3.000,00	9.900,00
2.16000	Seguridad Social	4.600,00	-1.000,00	3.600,00
3.22100	Energía eléctrica	2.500,00	+ 4.000,00	6.500,00
		20.000,00	0,00	20.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mambblas a 10 de julio de 2012.

El Alcalde, *Francisco Javier Rodero Martín*.